

ADENDA 1
PROCESO COMPETITIVO No. 4164.010.32.1.1181-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017) No. 4164.010.32.1.1181-2026.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para disminuir la violencia a través del fortalecimiento de iniciativas en el territorio, brindando acompañamiento técnico, implementación de acciones para su desarrollo y la generación de capacidades instaladas en los territorios, en el marco de la cultura ciudadana y la desnaturalización de la violencia.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, en ejercicio de las facultades del artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y conforme a las respuestas a las observaciones publicadas en SECOP II, modifica la invitación pública y su anexo técnico en los términos de esta adenda.

Considerandos

1. Dentro del término previsto en el cronograma se recibieron observaciones de la Universidad Santiago de Cali, FASCOM, Corporación Liderazgo Universal, Ateneo Infinito S.A.S. y la Fundación para el Desarrollo y la Defensa de los Derechos de las Comunidades Negras y Marginadas.
2. La Entidad acogió total o parcialmente las observaciones sobre el perfil y la vinculación del Director General, el perfil del coordinador del proyecto, la expresión de la experiencia en SMMLV, el tiempo de constitución de la ESAL, la Nota 6 de la experiencia específica, las especificaciones del anexo técnico y el cronograma.
3. Las modificaciones amplían o precisan condiciones existentes y no agregan requisitos habilitantes nuevos, por lo que favorecen la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.
4. Se mantienen sin modificación los requisitos cuyas observaciones no fueron acogidas: Registro Nacional de Turismo (numeral 29.1, literal q) y porcentaje mínimo de cumplimiento del SG-SST (literal p).

En mérito de lo expuesto, la Entidad **RESUELVE** modificar los documentos del proceso así:

ADENDA 1
PROCESO COMPETITIVO No. 4164.010.32.1.1181-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

Artículo 1. Certificado de existencia y representación legal (literal b)

Se reduce de diez (10) a ocho (8) años el tiempo mínimo de constitución de la ESAL. El aparte del literal b quedará así:

*“En este certificado debe constar que la entidad sin ánimo de lucro de que se trate está constituida con **ocho (8) años** de anticipación por lo menos a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración es mínimo por el término de vigencia del convenio y tres (3) años más.”*

Las demás condiciones del literal b se mantienen.

Artículo 2. Numeral 14 – Personal mínimo requerido

2.1 Formación académica del Director General. Se amplían las maestrías admisibles. El perfil quedará así:

*“**Director General:** Profesional en Administración de Empresas o Economía, con título de maestría en Mercadeo, y/o Administración de Empresas (MBA), y/o Gerencia de Mercadeo, y/o Dirección Comercial, y/o Gestión Empresarial, o áreas afines cuyo plan de estudios incorpore formación en mercadeo, estrategia comercial o dirección organizacional.*

Cuando el título no corresponda expresamente a una maestría en Mercadeo, el proponente deberá aportar el plan de estudios o certificado de la institución de educación superior que permita verificar el componente de mercadeo, estrategia comercial o dirección organizacional.”

Los requisitos de experiencia del perfil se mantienen sin modificación.

2.2 Nota 2 – Vinculación del Director General. Se reduce la antigüedad de seis (6) a dos (2) meses y se admite el contrato de prestación de servicios. La Nota 2 quedará así:

*“**Nota 2:** El Director General deberá estar vinculado a la ESAL oferente mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, con una antigüedad mínima de dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta. La vinculación se acreditará con copia del contrato y con la certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) realizada por la ESAL oferente en calidad de contratante, en la que conste una fecha de afiliación igual o anterior a dos (2) meses de la fecha de presentación de la oferta.”*

ADENDA 1
PROCESO COMPETITIVO No. 4164.010.32.1.1181-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

2.3 Perfil del coordinador del proyecto (numeral 3 – Estrategias y actividades transversales). Se aclara que el coordinador del proyecto debe cumplir el mismo perfil exigido para el Director General, con la formación académica modificada en el numeral 2.1 de esta adenda y la misma experiencia. El rol de Director General y el de coordinador del proyecto podrán ser desempeñados por la misma persona.

Artículo 3. Numeral 29.2 – Experiencia

3.1 Expresión de la experiencia en SMMLV. La experiencia general y específica se valorará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente. La regla de valor de la experiencia general quedará así:

*“La sumatoria del valor ejecutado del contrato o convenio aportado, expresado en SMMLV, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE) expresado en SMMLV de 2026, esto es, **526 SMMLV**.”*

Como en este proceso no se exige RUP, el valor de cada contrato o convenio se convertirá así:

Valor del contrato y/o convenio dividido en valor del salario mínimo del año de ejecución.

El resultado se redondeará a dos decimales. Las certificaciones deberán indicar la fecha de terminación y el valor total ejecutado; si no los indican, se tomarán del acta de terminación o liquidación aportada.

Tabla de conversión (SMMLV por año):

Año	SMMLV (\$)	Año	SMMLV (\$)
2026	1.750.905	2015	644.350
2025	1.423.500	2014	616.000
2024	1.300.000	2013	589.500
2023	1.160.000	2012	566.700
2022	1.000.000	2011	535.600
2021	908.526	2010	515.000

ADENDA 1
PROCESO COMPETITIVO No. 4164.010.32.1.1181-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

Año	SMMLV (\$)	Año	SMMLV (\$)
2020	877.803	2009	496.900
2019	828.116	2008	461.500
2018	781.242	2007	433.700
2017	737.717	2006	408.000
2016	689.455	2005	381.500

El SMMLV de 2026 corresponde al fijado por el Decreto 1469 de 2025.

3.2 Eliminación de la Nota 6 de la experiencia específica. Se elimina la Nota 6 del ítem Experiencia específica, que exigía un documento técnico sobre la metodología de los espacios de relacionamiento comercial del proyecto aportado como experiencia específica No. 1. Su ausencia no será causal de no habilitación. Las demás reglas del numeral 29.2 se mantienen.

Artículo 4. Anexo técnico – Numeral 3, Estrategias y actividades transversales

Se incorporan al anexo técnico las siguientes especificaciones y condiciones de ejecución.

4.1 Kit tecnológico (30 kits)

Cada kit está compuesto por los cinco elementos siguientes:

Element	Especificaciones mínimas	Unidad
1. Celular smartphone gama media o alta	Equipos celulares smartphone de gama media o alta Estado y conectividad: Equipo nuevo, original, sin uso previo y desbloqueado para operadores nacionales. Conectividad 4G LTE Pantalla: Mínimo 6,4 pulgadas, con resolución Full HD+ o superior. Memoria y almacenamiento: Memoria RAM de mínimo 8 GB y almacenamiento interno de mínimo 256 GB.	Unidad

ADENDA 1
PROCESO COMPETITIVO No. 4164.010.32.1.1181-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

Element	Especificaciones mínimas	Unidad
	Cámaras y video: Cámara trasera principal de mínimo 50 MP o sistema equivalente; grabación de video en 4K o Full HD a 60 fps; cámara frontal de mínimo 12 MP. conexiones: Wi-Fi, Bluetooth, GPS y puerto USB-C. Software y accesorios: Sistema operativo vigente compatible con aplicaciones de edición de video y redes sociales. Cargador compatible, cable de datos, garantía mínima de 12 meses y ficha técnica del fabricante.	
2. Trípode para celular	Aluminio o metal resistente, altura ajustable mínima 1,50 m. Soporte universal, cabezal orientable vertical y horizontal con bloqueo. Patas plegables antideslizantes, rosca de 1/4" o adaptador, capacidad de carga adecuada. Preferiblemente con estuche.	Unidad
3. Aro de luz o panel LED	LED regulable en intensidad, temperatura de color ajustable (preferiblemente 3.200 K a 6.500 K). Aro mínimo de 30 cm o panel equivalente; CRI mínimo 90, preferiblemente. Soporte para celular, trípode mínimo 1,50 m, alimentación USB o fuente compatible. Controles de encendido, intensidad y temperatura; accesorios y manual.	Kit o unidad
4. Estabilizador o gimbal	Estabilización de tres ejes para smartphone, compatible con el teléfono ofertado. Seguimiento de objetos o personas, grabación horizontal y vertical, control de inclinación, giro y paneo. Bluetooth y aplicación móvil. Batería mínima de 6 horas, USB-C o equivalente. Preferiblemente plegable, con trípode de mesa, cable y manual cuando correspondan.	Unidad
5. Micrófono inalámbrico o direccional	Solapa inalámbrico, de mano o direccional para entrevistas, reportajes y transmisiones. Transmisor y receptor compatibles con el celular (preferiblemente dos transmisores y un receptor). Alcance mínimo 20 m en línea de vista; respuesta aproximada 100 Hz a 15 kHz o superior. Reducción de ruido; USB-C y/o adaptador Lightning. Batería mínima de 5 horas, indicadores, cable, protectores antiviento y estuche cuando correspondan.	Kit

ADENDA 1
PROCESO COMPETITIVO No. 4164.010.32.1.1181-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

Utilización, asignación y entrega. Los treinta (30) kits se usarán durante el proyecto, en fechas diferentes y conforme al plan metodológico de los seis (6) grupos de estudiantes. Al finalizar, se entregarán en propiedad a los treinta (30) participantes con los mejores puntajes en la evaluación integral.

La evaluación se registrará por un documento metodológico aprobado por la supervisión, con criterios, ponderación, mecanismos de verificación y procedimiento de asignación. Contemplará como mínimo:

1. Asistencia y participación en las actividades programadas.
2. Apropiación y evaluación de los contenidos metodológicos.
3. Desarrollo y presentación de réplicas de los conocimientos adquiridos.
4. Participación y ejecución de acciones colectivas del proyecto.

La entrega se formalizará con actas que identifiquen a cada beneficiario y su constancia de recibido. El uso temporal durante el proyecto y la entrega final deberán quedar diferenciados en la programación, los registros de uso y los documentos de entrega.

4.2 Plan de voz y datos (cantidad 90)

Se aclara que la cantidad “90” corresponde a **noventa (90) líneas-mes: treinta (30) líneas móviles, una por kit tecnológico, durante tres (3) meses.**

Cada línea será un plan pospago con estas características mínimas:

- **Datos:** mínimo 100 GB mensuales a máxima velocidad disponible, o datos ilimitados.
- **Cobertura y tecnología:** Colombia, según red del operador; 4G LTE y 5G donde exista cobertura y el equipo lo permita.
- **Telefonía:** minutos ilimitados a destinos nacionales; SMS, preferiblemente ilimitados.
- **Compartir internet:** hotspot habilitado, indicando los GB disponibles para esa función.
- **Compatibilidad:** SIM física o eSIM según el dispositivo.
- **Vigencia:** treinta (30) días o un ciclo de facturación, renovable durante los tres (3) meses.
- **Condiciones económicas:** tarifa mensual fija con impuestos incluidos, cargos adicionales, restricciones, política de uso razonable y condiciones al agotar los datos.
- **Activación:** entrega y activación de la SIM o eSIM con instrucciones de uso.

ADENDA 1
PROCESO COMPETITIVO No. 4164.010.32.1.1181-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

El asociado presentará la ficha comercial del plan, la cobertura, la capacidad efectiva de datos y de hotspot, el valor mensual y las condiciones del servicio.

4.3 Estrategia de comunicación para la divulgación y visibilización del proyecto

La estrategia comprende **dieciocho (18) visitas a medios de comunicación**: seis (6) grupos de estudiantes de los cursos de Cultura Ciudadana, con tres (3) visitas por grupo. Las visitas buscan que los estudiantes conozcan los medios, sus procesos de producción y difusión, y su uso como canales para divulgar el proyecto.

Actividades mínimas:

1. Planeación: propuesta metodológica y cronograma con grupos, medios, fechas, objetivos pedagógicos y acciones de divulgación.
2. Gestión y coordinación de las 18 visitas con los medios seleccionados.
3. Desarrollo de las visitas pedagógicas: instalaciones, funciones, producción, canales de difusión y relación con la comunidad.
4. Socialización del proyecto: objetivos, población, actividades y mensajes principales.
5. Campañas de difusión con participación de los estudiantes: piezas, contenidos digitales, entrevistas, espacios radiales u otros formatos, previa coordinación con los medios.
6. Participación estudiantil: ejercicios prácticos, entrevistas simuladas o reales, construcción de mensajes.
7. Registro y documentación: asistencia, fotografías autorizadas, agendas, piezas y enlaces de publicaciones.
8. Seguimiento y evaluación: resultados, cumplimiento y recomendaciones.

Productos y entregables:

1. Documento metodológico de la estrategia de comunicación comunitaria.
2. Cronograma detallado de las 18 visitas, por grupo.
3. Registro consolidado de las 18 visitas: fecha, medio, grupo, actividad y resultados.
4. Conjunto de piezas y mensajes comunicativos para la divulgación del proyecto.
5. Informe final con actividades, evidencias, resultados, indicadores, dificultades y recomendaciones.

Indicadores de cumplimiento:

Indicador	Meta
Visitas programadas	18

ADENDA 1
PROCESO COMPETITIVO No. 4164.010.32.1.1181-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

Indicador	Meta
Visitas realizadas	18
Grupos participantes	6, sujeto a la conformación definitiva de los cursos
Visitas por grupo	3
Campañas o acciones de difusión	Según el plan de trabajo aprobado
Piezas comunicativas entregadas	Según el plan de trabajo aprobado
Informe final	Entregado y aprobado con soportes

Condiciones de ejecución. Las actividades seguirán el cronograma aprobado por la supervisión, con coordinación previa con los medios. La publicación o emisión de contenidos depende de la autorización de cada medio; por eso se diferenciarán las visitas realizadas de las publicaciones aceptadas. Los contenidos deben ser coherentes con el proyecto, contar con autorización de uso de imagen y voz, y respetar la identidad institucional y la protección de datos personales.

Verificación. La supervisión revisará el documento metodológico, el cronograma, las actas de visita, los listados de asistencia, las evidencias, las piezas y el informe final.

4.4 Ejecución y cuantificación de los ítems con unidad de medida GLOBAL

Los ítems con unidad GLOBAL se ejecutarán según las necesidades del convenio, previa solicitud y aprobación de la supervisión.

Para fijar su valor, el asociado presentará tres (3) cotizaciones comparables con características, cantidades, valores unitarios, impuestos y valor total. Se tomará la de menor valor entre las que cumplan los requerimientos. El pago corresponderá a los bienes o servicios efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, sin superar el presupuesto del ítem.

La Entidad podrá solicitar información a otros proveedores mediante SECOP II para contrastar precios. La ejecución queda sujeta a necesidad justificada, aprobación previa de la supervisión y disponibilidad presupuestal. Las cotizaciones no obligan a adquirir los elementos ni a reconocer valores no entregados y recibidos a satisfacción.

Artículo 5. Numeral 15 – Cronograma

Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el **16 de octubre de 2026 a las 3:00 p. m.** Las actividades modificadas quedarán así:

ADENDA 1
PROCESO COMPETITIVO No. 4164.010.32.1.1181-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

Actividad	Fecha y hora inicial	Nueva fecha y hora	Lugar
Publicación de respuestas a observaciones y adendas	14 de octubre de 2026, 7:00 p. m.	15 de octubre de 2026, 5:20 p. m.	SECOP II
Presentación de ofertas (cierre)	15 de octubre de 2026, 6:00 P. m.	16 de octubre de 2026, 4:00 p. m.	SECOP II
Informe de evaluación y siguientes actividades	16 de octubre de 2026, 7:00 p. m.	16 de octubre de 2026, 7:00 P.M.	SECOP II

Las demás actividades del cronograma se mantienen.

Artículo 6. Vigencia de lo no modificado

Los demás apartes de la invitación pública, el anexo técnico y los formatos que no se modifican expresamente en esta adenda conservan plena vigencia.

Publicada en SECOP II el 15 de octubre de 2026.



VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Secretario de Paz y Cultura Ciudadana
Distrito de Santiago de Cali.

Proyectó: Isabel Cristina Osorno Sánchez – Contratista 
Revisó: María Alejandra Castro Peñaloza – Contratista 